

RESOLUCION N° 116/2017

Paraná, 19 de septiembre de 2017-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 086/2017 de fecha 5 de julio de 2017, se dispuso **DESIGNAR por CONCURSO** a la **Agente MARIA EUGENIA CANTALLOPS**, -actual Escribiente Titular de la UFI Concordia- **como ESCRIBIENTE MAYOR TITULAR de la UFI Concordia**, dejando vacante el cargo de Escribiente.-

Encontrándose vigente el concurso de Ingreso al Poder Judicial en Concordia y habiendo propuesto el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. José Costa a la Srta. Naike Agostina Camila Oneglia, quien se encuentra Tercera (3º) en el Orden de Méritos y habiéndose designado a los que le preceden, corresponde cubrir el cargo de Escribiente en forma definitiva.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones Caratuladas: **"PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESCRIB. PROV. SRTA. NAIKE AGOSTINA CAMILA ONEGLIA - CONCORDIA"** Expte. 18955 F° 143/17 y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

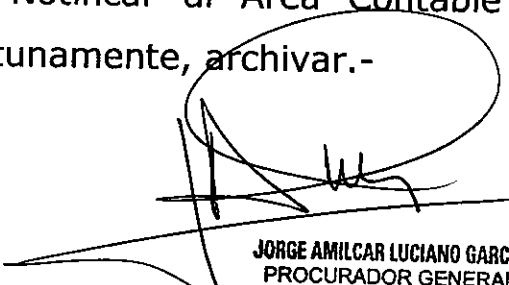
SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Concordia, a partir de la toma de Posesión del cargo, al propuesto **Srta. NAIKE AGOSTINA CAMILA ONEGLIA,** (Orden de méritos Nº 3), quien deberá elevar a esta P.G. antes de cumplir el año de Provisorio, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, e informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

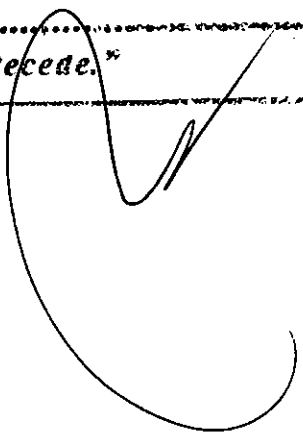


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libró oficio de 409 al STJ, y de 410 a la UFI de Concordia. Conste.

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En veinte de septiembre de dos mil dieciséis
siendo la hora 11.00 notifiqué a
dándole lectura a la resolución que antecede.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive 'S' or similar character, written over the bottom part of the text.